

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001959  
FOLIO TRÁMITE: 57,620

FECHA EXPEDICIÓN: 01-Junio-2015

NOMBRE: MANCILLA GARCIA ELIZABETH  
UBICACIÓN: GARRIEL  
COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION  
CALLE CRUCE 1: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
CALLE CRUCE 2: PORFIRIO CORTES SILVA  
GIRO: VARIOS POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 58 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.  
DIAS AMPARADOS: 17

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

IMPORTE: \$315.36

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO SU DE 11:00:59 a 07:00:59 p  
DOMINGO SI DE 11:00:59 a 07:00:59 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART. 43-1D

*Elizabeth Mancilla S.*  
ACEPTO

MANCILLA GARCIA ELIZABETH

*J.C. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES*  
AUTORIZÓ  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESFACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad. Estos puestos no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o pésimo uso del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche del viernes.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000